RESOLUCIÓN IM/SG Nº 616/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ARTES EN METALES RUC.: 3224237-9 POR LA SUMA DE GUARANIES 113.069.622 (ciento trece millones sesenta y nueve mil seiscientos veintidós guaraníes), EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA L.C.D. Nº 19/2017 "CONSTRUCCION DE SANITARIO EN EL COLEGIO NACIONAL SAN MIGUEL Y ADECUACIÓN DE AULA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2120 JUAN PABLO II". ID. 332.834

26 de junio de 2017.

VISTO:

EL INFORME DE EVALUACIÓN TECNICO ECONOMICO I.N°: 04/2017 REFERENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA L.C.D. Nº 19/2017 "CONSTRUCCION DE SANITARIO EN EL COLEGIO NACIONAL SAN MIGUEL Y ADECUACIÓN DE AULA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2120 JUAN PABLO II". ID. 332.834 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN;

LAS BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY; "CONSTRUCCION DE SANITARIOS COLEGIO NACIONAL SAN MIGUEL Y ADECUACION DE AULA ESC. BAS. Nº JUAN PABLO SEGUNDO" L.C.D. Nº 19/2017 ID. 332834. II VERSIÓN .

CONSIDERANDO:

Que, para la referida Licitación por Concurso de Ofertas, se ha presentado los siguientes oferentes con sus respectivas propuestas económicas:

GRUPO SANTA FE RUC.: 80092254-9 presentó una oferta en guaraníes 100. 234.973 (cien millones doscientos treinta y cuatro novecientos setenta y tres guaraníes).

ARTES EN METALES RUC.: 3224237-9 presentó una oferta de guaraníes de 113.069.622 (ciento trece millones sesenta y nueve mil seiscientos veintidós guaraníes).

Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de las ofertas económicas, el Comité Evaluador designada por Resolución 507/2017 (bis), eleva las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal, con la recomendaciones de que la oferta presentada por el oferente **ARTES EN METALES con RUC.: 3224237-9**, se ajusta dentro del presupuesto para los intereses de la Municipalidad de Itapúa Poty, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA L.C.D. Nº 19/2017 "CONSTRUCCION DE SANITARIO EN EL COLEGIO NACIONAL SAN MIGUEL Y ADECUACIÓN DE AULA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2120 JUAN PABLO II". ID. 332.834, a la Empresa ARTES EN METALES con RUC.: 3224237-9 por la suma de 113.069.622 (ciento trece millones sesenta y nueve mil seiscientos veintidós guaraníes).

Que, el ítem: 16 de la BASES Y CONDICIONES. CONDICIONES DEL CONTRATO del llamado de referencia se establece: El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas:

a) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva;
b) La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto;
c) Orden de Inicio de los trabajos.

Que, el ítem N° 20 de la BASES Y CONDICIONES. CONDICIONES DEL CONTRATO del llamado de referencia se establece:

El plazo de ejecución es de: 90 (NOVENTA) días desde la emisión de orden de inicio.

Que, el ítem N° 24 de la BASES Y CONDICIONES. CONDICIONES DEL CONTRATO del llamado de referencia se establece: Vigencia del Contrato. La vigencia del contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 51, inc j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones;

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 215, "La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.

Que, dentro del presupuesto municipal vigente para el presente ejercicio fiscal se halla previsto el rubro de gastos 500-520 520 030 003 FONACIDE EJERCICIO FISCAL 2017.

Que, por lo brevemente expuesto; y, en virtud a las normativas enunciadas precedentemente **EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITAPÚA POTY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE:

Art. 1º).- ADJUDICAR LOTE N° 1 Y LOTE N° 2 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA L.C.D. Nº 19/2017 "CONSTRUCCION DE SANITARIO EN EL COLEGIO NACIONAL SAN MIGUEL Y ADECUACIÓN DE AULA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2120 JUAN PABLO II". ID. 332.834 a la Empresa ARTES EN METALES con RUC.: 3224237-9 por la suma de guaraníes 113.069.622 (ciento trece millones sesenta y nueve mil seiscientos veintidós guaraníes).

Art. 2º).- AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN del contrato correspondiente con la empresa adjudicada.

Art. 3º).- DESIGNAR al **Encargado de UOC Sr. Ricardo David Rodríguez y al Arq. Carlos María Aquino fiscal de obra como** responsable personal y solidario en cuanto al fiel cumplimiento del contrato a fin de precautelar los intereses municipales.

Art. 4°).- Encomendar a la Unidad Operativa de contratación la coordinación de lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 5°).- ADJUNTESE copia del Dictamen de Evaluación.

Art. 6°).- TENGASE por Resolución, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

José Setrini Verón
Secretario General

Milciades Ronaldo Benítez Díaz
Intendente Municipal